NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

GENERAL
E/CN.12/CCE/168
29 de julio de 1959

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Sexta Reunión,
San José, Costa Rica, 26 de agosto de 1959

INDUSTRIA DE INSECTICIDAS

(Nota de la Secretaría)

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en su Tercera Reunión celebrada en Managua, Nicaragua, en enero de 1956, aprobó la Resolución 27 (CCE) en la que se solicitaba la colaboración de los organismos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y del ICAITI para realizar estudios sobre las posibilidades de establecer nuevas industrias o mejorar las existentes, con vista al mercado centroamericano en su conjunto. En la misma Resolución se declararon de interés para la integración económica centroamericana una serie de actividades industriales, entre las cuales se incluyó la industria de insecticidas.

A petición del Comité, la Oficina de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas designó, en 1958, un experto en pesticidas para que llevara a cabo un estudio sobre las posibilidades de fabricar dichos productos en Centroamérica.

El experto recorrió los países centroamericanos entre septiembre de 1958 y enero de 1959, recogiendo la información necesaria para su trabajo, y redactó el estudio titulado: Informe sobre el uso y la posible fabricación de pesticidas en Centroamérica, (Doc. TAO/LAT/24), que se somete a la consideración del Comité.

/El informe

El informe contiene estadísticas detalladas sobre el consumo actual de insecticidas, fungicidas y herbicidas en Centroamérica, así como un análisis y proyección de su consumo futuro dentro de 5 o diez años, hechos con base en distintas hipótesis sobre las extensiones dedicadas en años venideros a diversos cultivos y teniendo en cuenta los cambios previstos en la técnica y en la intensidad de aplicación de los pesticidas.

Con base en este análisis, y tomando en cuenta las posibilidades de obtener materias primas en la región, el experto considera que el mercado potencial centroamericano permitiría establecer plantas industriales para la producción de los insecticidas a base de cloro, DDT y BHC, y, en un futuro mediato, la fabricación del herbicida 2,4-D. Además, el experto considera que de ser posible obtener el arsénico en cantidades suficientes como subproducto de la extracción de metales preciosos en la región, las plantas mezcladoras existentes podrían emprender, como actividad adicional, la fabricación de fungicidas arsenicales; y, a medida que se vaya ampliando su uso, la de fungicidas a base de cobre (véase la sección 11a. del informe).

Por lo que toca a los insecticidas a base de cloro (DDT y BHC), el experto opina que si bien el mercado regional actual permitiría operar plantas económicas, en términos de su tamaño, la conveniencia de establecer dichas plantas dependerá del costo de producción y de los precios de los insecticidas para los agricultores.

Este aspecto no ha sido estudiado en el informe y el experto propone que sea objeto de un examen cuidadoso por parte de los organismos interesados, en el que habría que tener en cuenta los beneficios que podrían derivarse del establecimiento de una industria nueva, frente a las ventajas inmediatas de poder importar insecticidas a precios relativamente económicos. A este respecto, el experto señala las ventajas que se derivarían del establecimiento de plantas de insecticidas en la región en cuanto al mantenimiento de alta calidad en los productos finales, la uniformidad en sus mezclas y una divulgación más eficaz de las técnicas de aplicación a través del servicio consultivo de la industria local.

/Cabría añadir

Cabría añadir que, aparte de los aspectos señalados, la conveniencia de establecer las plantas de insecticidas depende de las relaciones que éstas tienen con otras industrias de integración. La producción de los insecticidas clorinados, por ejemplo, utilizará el cloro que resultará como subproducto de la planta de sosa cáustica que se proyecta establecer en la región. Desde el punto de vista económico, el uso del cloro en la fabricación de pesticidas, que de otra forma sería desperdiciado, representaría una reducción de los costos reales de la producción de sosa cáustica que podría compensar un costo unitario de producción de los insecticidas mayor que el de los productos importados. Igual razonamiento puede aplicarse con respecto al uso de otros subproductos locales y de mano de obra actualmente no utilizados.

En el Informe del experto se hacen también recomendaciones referentes al establecimiento de un sistema de control para garantizar altas normas de calidad en los pesticidas importados o mezclados en la región, medidas de seguridad en el uso de pesticidas venenosos, y el mejoramiento de las estadísticas que se refieren a esta materia.